BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1224300085-1098

CPR/C/2019/774
12 de junio de 2019

Sr. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
(MOPC)
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 2419/OC-PR y 2420/BL-PR. Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno. ***Solicitud de No Objeción a Convenio Modificatorio Nº 07 al Contrato SG Ministro Nº 100/2016 Mota – Engil.***

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota UEP Nº 219/2019 de fecha 05 de junio de 2019, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 7 del contrato SG Ministro Nº 100/2016 suscripto con la empresa "MOTA – ENGIL INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A. – SUCURSAL PARAGUAY" correspondiente a la "Construcción del Sistema Troncal – BTR – Corredor Principal Tramos 2 y 3" financiada con recursos de los préstamos de la referencia.

Al respecto, luego de haber efectuado la revisión correspondiente, le informamos la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 7 el cual tiene por objetivo permitir la certificación de trabajos ejecutados antes de la suspensión de obras, previendo la reprogramación de ítems contractuales sin que implique una variación en el monto total del contracto, ni de los plazos contractuales.

Agradecemos que una vez firmada dicho Convenio Modificatorio, se remita al Banco para el registro correspondiente.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos de este.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Juan Manuel Leaño
Especialista Líder de Transporte